



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 08 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 110-EMNA-PIP MSADPPAAACCDH-SGDE-MDH-2024, Informe N° 204-ALM-SGDE-MDH-2024, Informe Nro 052-2024-MDH/OAC/ART, Informe N° 756-2024-OAAP-MDH-RSL, Opinión Legal N° 138-2024-OAL/LMCHH/MDH, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, el Área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas;

Que, mediante Informe N° 110-EMNA-PIP MSADPPAAACCDH-SGDE-MDH-2024, de fecha 11 de junio del 2024, el Ing. Eden M. Nuñez Ancasí – Residente de Proyecto, solicita transferencia de 8 galones de pintura esmalte de pato (4 GALONES ESMALTE PATO VERDE ESMERALDA Y 4 GALONES ESMALTE PATO VERDE PANTONE 375 UGEL), del Almacén Central al proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Que, mediante Informe N° 204-ALM-SGDE-MDH-2024, de fecha 11 de junio de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local - Ing. Andy Lopez Mamani, remite solicitud de transferencia de 8 galones de pintura del Almacén Central, emitida por el residente de proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO;



Que, mediante Informe Nro 052-2024-MDH/OAC/ART, de fecha 19 de junio de 2024, la Jefa de Almacén Central - Cpc. Ambar Rocca Tito, indica que dichos materiales se encuentran en stock, el material proviene del proyecto ya concluido: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E NIVEL SECUNDARIO DE LA CMUNIDAD CAMPESINA DE LLASPAY - HUANOQUITE EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIAS DE PARURO" material para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO, (...), el cual es remitido a Gerencia Municipal con informe N° 756-2024-OAAP-MDH-RSL, de fecha 25 de junio de 2024 por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio;



Que, mediante Opinión Legal N° 138-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 02 de julio de 2024 el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehualpa Huaman, **OPINA:** Resulta **PROCEDENTE**, la transferencia de materiales de Almacén Central al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO", según detallado en el Informe N° 052-2024-MDH/OAC/ART.



Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme al siguiente detalle:

PROVENIENTES DEL PROYECTO:

PROY. "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E NIVEL SECUNDARIO DE LA CMUNIDAD CAMPESINA DE LLASPAY - HUANOQUITE EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIAS DE PARURO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	PINTURA ESMALTE	08	GLN	65.00	520.00	NEA N° 3-2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



A FAVOR DE:

PROY. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACION
1	PINTURA ESMALTE	08	GLN	65.00	520.00	NEA N° 3-2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanquique, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Lic. Feliciano Hernández Cusipacaur
SERENTE MUNICIPAL
CLAD. N° 63997



C.C.
- SIGDEL
- ALMACEN CENTRAL
- ASESORIA LEGAL
- INFORMÁTICA
- ARCH. G.M

100 años al Bicentenario

Plaza de Armas - Huanquique

mdhuanquique23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 202